

B-193-94 Ref.: Construcción de pedestal con Llama Olímpica.

V I S I O :

El Expte. B-193-94 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Construcción Pedestal para Llama Olímpica en predio deportivo Parque Mpal.Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que las OLIMPIADAS SECUNDARIAS DR. OSCAR BUSTOS han sido un hito importante en la vida de los establecimientos secundarios. Habiéndose realizado la VI edición en forma ininterrumpida desde el año 1989 con la participación anual de más de 3000 alumnos en las áreas deportiva, cultural y comunitaria, demostrando el entusiasmo de los alumnos y la colaboración de los Docentes y Directivos, como así también de cada una de las áreas de la Secretaría de Acción Social, ha quedado claramente demostrado que esta competencia está arraigada en la comunidad estudiantil y todas aquellas personas que de una u otra forma participan en su organización.

Que ante ello se considera de importancia la realización de un pedestal con Llama Olímpica que permanezca encendida durante el lapso que duran las competencias, en señal de ese espíritu sano que representa la juventud, permitiendo a su vez año tras año colocar plaquetas alusivas sobre el mismo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 1994, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese la realización de un Pedestal con Llama Olímpica alegórica a las OLIMPIADAS SECUNDARIAS "DR. OSCAR BUSTOS".


ARTICULO 2º.- Su emplazamiento deberá realizarse en predio del Parque Municipal, en el sector comprendido por la Pista de Atletismo.-

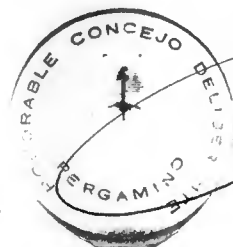
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


PERGAMINO, noviembre 15 de 1994.-

ORDENANZA Nº 3748/94.

Página 1


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE